

Editorial

POR GISELA FERRARI¹

Con el cierre de la segunda década de este milenio, se abre la oportunidad de echar un vistazo a los campos de batalla que han definido la lucha por los derechos humanos en estos últimos diez años. Los años 2010 han sido testigos de la apertura de nuevas fronteras en la lucha por nuestros derechos, a raíz de las preocupaciones sobre la emergencia climática, los regímenes autoritarios, los usos de la tecnología de datos y de vigilancia, la situación de las mujeres y de los inmigrantes, y el resurgimiento de la política del odio, entre otros.

Una de las discusiones más apremiantes —por el tinte orwelliano que han adquirido las nuevas tecnologías— se ha dado en el terreno de los derechos digitales. El surgimiento de grandes corporaciones con aspiraciones monopólicas y un alto poder de vigilancia, como Facebook y Google, representa una amenaza sin precedentes para los derechos humanos. Su modelo de negocios, que consiste en recolectar y hacer negocios con nuestros datos personales, se beneficia de la falta de intromisión y de regulación del Estado, ausencia que hasta el momento han logrado mantener. Entre las consecuencias desastrosas de esa omisión se cuentan la creciente injerencia en la privacidad y en la libertad de opinión y de expresión, así como la interferencia en la buena salud de los procesos democráticos producida por la desinformación y la manipulación de

¹ Editora Jefe de Revista Internacional de Derechos Humanos. Abogada (Universidad Católica Argentina) y Máster en Derecho (London School of Economics and Political Science). Actualmente, estudiante del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Argentina y becaria doctoral del CONICET. Docente de Derecho Constitucional en la Universidad Católica Argentina y de Derechos Humanos en la Universidad Austral.

la opinión pública a través de las redes sociales. De hecho, esas redes han permitido y exacerbado una de las tendencias más inquietantes de la última década: el aumento de la retórica y de las políticas del odio dirigidas contra refugiados, minorías religiosas y étnicas, y mujeres, entre otros. Algunos líderes políticos han explotado los problemas generados por la desigualdad, la corrupción, el desempleo y la economía en su favor, utilizando a los grupos minoritarios como chivos expiatorios, difundiendo noticias falsas, e incitando a la discriminación, la hostilidad y la violencia. Las plataformas digitales han sido aliadas indispensables para que esos proyectos prosperen. Por estas razones, es cada vez más preocupante la deuda pendiente de los gobiernos de tomar medidas para protegernos de los abusos de derechos humanos que se producen a través de las tecnologías de la información.

El cambio climático es otro campo en el que se necesitará no solo de las acciones de los Estados sino también de la movilización y de los reclamos de la sociedad, iniciativa que ya están abordando los más jóvenes, preocupados por su futuro en este planeta. La emergencia climática amenaza con exacerbar las desigualdades entre los países desarrollados y en desarrollo, entre diferentes etnias y clases sociales, entre géneros, generaciones y comunidades. Millones de personas ya sufren sus efectos catastróficos, que pueden percibirse en los derechos a una vida digna, a la salud, a la alimentación, al agua y a la vivienda en todo el mundo.

En esta década, la lucha para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia de género ha sido tan ardua como siempre. Entre los avances, pueden contarse los recientes cambios legislativos en Suecia y en Grecia, que se convirtieron en algunos de los pocos países que cambiaron sus leyes para reconocer que el sexo sin consentimiento es violación. En este sentido, uno de los movimientos más emblemáticos de la década, el *#MeToo*, reunió a millones de mujeres para enfrentar la violencia sexual, el acoso y la agresión. Sin embargo, la violencia sexual continúa siendo utilizada como arma de guerra. En muchos lugares, las mismas personas destinadas a mantener a la sociedad

segura son las que atacan a las mujeres y a las niñas. En nuestra región, por ejemplo, se han denunciado torturas y otras formas de violencia contra las mujeres en México durante el arresto y el interrogatorio de la policía y las fuerzas armadas como parte de la “guerra contra las drogas” en ese país. También relativa a la situación de la mujer en el mundo, otra novedad han sido los pedidos de legalización del aborto en diversos países. En Argentina, el 2018 fue un año de intenso debate, tanto dentro como fuera del Congreso. La contienda continúa, pues el nuevo presidente, Alberto Fernández, ha anunciado que este año enviará nuevamente un proyecto al Congreso.

Estos dilemas, controversias y luchas por derechos se adentran, así, en la nueva década. La Revista Internacional de Derechos Humanos pretende ser una plataforma para que académicos y expertos debatan sobre estos temas que siguen definiendo la agenda de derechos humanos en Latinoamérica y el mundo. En este contexto, abordamos en este número un asunto tan delicado como importante: el aborto. Decidimos publicar aquí, dejando a salvo la opinión de los editores, trabajos que abordan la cuestión con seriedad, tanto a favor como en contra de su legalización. Por un lado, Ligia de Jesús Castaldi y Sara I. Larín Hernández aportan un detallado artículo que analiza los hechos, el contexto y la veracidad de los argumentos presentados en los casos de “Manuela” y de “las 17+”, que buscan la despenalización del aborto voluntario en El Salvador. Por otro lado, Luciana Wechselblatt examina los antecedentes legales en materia de aborto en Argentina, el tratamiento del proyecto de ley presentado en 2018, y el rol y la participación de los movimientos sociales en relación con el aborto; luego, contrasta la experiencia local con el desarrollo macroscópico del derecho internacional de los derechos humanos, y considera su potencial impacto en la Argentina.

Además, la mexicana María Fernanda Sánchez Díaz aporta un trabajo que pretende visibilizar la deficiencia de las políticas públicas de género instrumentadas en México. Según la autora, el país cuenta con un marco jurídico importante en materia de igualdad, así como

con instituciones enfocadas a trabajar en la igualdad entre mujeres y hombres, pero falla en lograr aquello a lo que se acomete.

Finalmente, este número trae otro aporte en nuestra sección de jurisprudencia traducida. Esta vez se trata del voto concurrente de los jueces Pinto de Albuquerque y Harutyunyan en el *Asunto Fernandes de Oliveira c. Portugal*, sobre la protección del derecho a la vida de pacientes psiquiátricos hospitalizados y las obligaciones positivas del Estado en el ámbito de la salud en relación con esos pacientes.

Esperamos que disfruten de este número que hoy llega a sus manos (o a sus pantallas). Buscamos constantemente mejorar la calidad de la revista, y establecer más y mejores puentes con nuestros lectores y nuestros autores: los invitamos a hacernos llegar sus comentarios, sus trabajos y sus reflexiones a nuestra web, nuestro correo electrónico y nuestro Twitter, donde mantenemos a todos al tanto de las novedades. ¡Hasta pronto!